REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

RESOLUCIÓN N° 000765-2022 DEL 2022-11-29

"Por la cual se adjudica el contrato resultado del proceso de Selección Abreviada por de menor cuantía N° SAMC-206-2022"

EL SUBDIRECTOR DE SOPORTE INSTITUCIONAL
DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en uso de las facultades establecidas en el Decreto 93 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que con la expedición de la Ley 1341 de 2009 se creó la Agencia Nacional del Espectro -ANE- y posteriormente mediante Decreto Ley 4169 de 2011, cambió su naturaleza jurídica a una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-, con el objeto de brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico -ERE-.

Que definida la necesidad de la ANE y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Asesora 1020-18 encargada de las funciones del subdirector de Vigilancia y Control, GABRIELA POSADA VENEGAS el coordinador del Grupo de Transformación Digital, Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información JUAN CARLOS RAMÍREZ VALDERRAMA, el Coordinador del Grupo de Control Técnico del Espectro LUIS CARLOS GALVIS ORTEGÓN y el Coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida CARLOS FABIAN GARAY CRUZ suscribieron el estudio previo y la justificación de la necesidad de la presente contratación.

Que la ANE se encuentra interesada en contratar el servicio cuyo objeto es "Desarrollar el programa de fortalecimiento de capacidades técnicas en gestión del espectro de la ANE".

Que por la naturaleza del proceso y la cuantía del presupuesto oficial dispuesto para el mismo, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, y el Proyecto de Pliego Electrónico de Condiciones y su Anexo Complementario fueron publicados el 28 de octubre de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, por el término de cinco (05) días hábiles, esto es del esto es del 31de octubre al 4 de noviembre 2022, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que en el presente proceso de selección se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por parte de los interesados: REDCOMPUTO LIMITADA, SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS, SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S, DB SYSTEM S.A.S a las cuales se les dio respuesta a través de documento consolidado a través de mensaje público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 1 de noviembre.

Que el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes, pese a que dicha limitación fue solicitada por los interesados DB SYSTEM S.A.S el 04/11/2022 14:37:3 y el interesado CLUSTER DE SERVICIOS SAS el 05/11/2022 15:07:04, pero dado que CLUSTER DE SERVICIOS SAS presento la solicitud fuera de términos establecido en el cronograma del pliego de condiciones el cual se estableció que sería el 4/11/2022 17:00 y al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual indica: (…) Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que mediante Resolución Nro. 000699 de noviembre 16 de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 208- 2022, cuyo objeto consistió en "Adquirir un (1) servidor para fortalecer la plataforma tecnológica de la Red de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico".

Que se estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($273.409.811.00), suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista. La ANE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25122 del 19 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Que en el presente proceso de selección se recibieron en término observaciones al pliego de condiciones por, REDCOMPUTO LIMITADA, SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS, Lattitude Corp SAS, DB SYSTEM S.A.S, a las cuales se dio respuesta a

través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 8 de Noviembre de 2022

Que el 18 de noviembre de 2022 se realizó la recepción de ofertas y el cierre del proceso, la apertura de sobres habilitantes y el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de los siguientes proponentes:

No. Propuesta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Presentación
1	SISTETRONICS S.A.S. NIT. 800230829 7	17/11/2022 20:16
2	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S NIT. 900.261.209-6	18/11/2022 9:01

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el 22 de noviembre de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes de las propuestas, con el siguiente resultado:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITADO / NO HABILITADO
1	SISTETRONICS S.A.S. NIT. 800230829 7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S NIT. 900.261.209-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, esto fue desde el veintitrés (23) y veinticinco (25) Noviembre de 2022, con el fin de que presentarán las observaciones que se estimarán convenientes y presentarán los correspondientes documentos de subsanación.

Que durante el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar se presentaron documentos de subsanación por parte del proponente SISTETRONICS S.A.S. NIT. 800230829 7 los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador.

Que el veintiocho (28) de noviembre de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes de las propuestas, con el siguiente resultado:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITADO / NO HABILITADO
1	SISTETRONICS S.A.S. NIT. 800230829 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S NIT. 900.261.209-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el detalle del informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas fue publicado en el SECOP II.

Que los puntajes obtenidos los siguientes:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	Evaluación Técnica	Oferta económica	Apoyo Industria Nacional	TOTAL
1	SISTETRONICS S.A.S. NIT. 800230829 7	500	200	100	800
2	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S NIT. 900.261.209-6	400	198,99	100	698,99

Que de conformidad con el informe de evaluación definitiva del preste proceso, los miembros designados del Comité Evaluador del presente proceso recomendaron de manera unánime a la Ordenador del Gasto adjudicar el contrato resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-208-2022 al proponente SISTETRONICS S.A.S. NIT. 800230829 7 por el valor de doscientos sesenta y seis millones trecientos setenta y siente mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/cte ($266.377.454), incluidos todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista

Que, en atención a lo anterior, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Evaluador.

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-208 -2022"

Que, en mérito de lo expuesto el subdirector De Soporte Institucional De La Agencia Nacional Del Espectro

Código TRD: 100.45

"Por la cual se adjudica el contrato resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° SAMC-208-2022"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicación. Adjudicar el contrato resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-208 -2022, cuyo objeto consiste en: "Adquirir un (1) servidor para fortalecer la plataforma tecnológica de la Red de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico", al proponente **SISTETRONICS S.A.S.** NIT. 800230829 7 por el valor de Doscientos Sesenta Y Seis Millones Trecientos Setenta Y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro pesos M/cte ($266.377.454), incluidos todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

ARTÍCULO 2º. La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25122 del 19 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la ANE.

ARTÍCULO 3º. Medios de Control. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°. Publicación. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO
Subdirector de Soporte Institucional

Proyectó: Mónica Cristina Muñoz Figueroa – Abogada - Grupo de Contratación

Revisó: Camilo Andrés Guerra Solorzano – Coordinador Grupo de Contratación.

Código TRD: 100.45